



GOBERNACION
de BOLIVAR

DECRETO No. 207 DE 2024

"Por medio del cual, se rinde homenaje póstumo al Doctor Augusto Beltrán Pareja"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo del año 2024 falleció en la ciudad de Cartagena el Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA**, exgobernador del Departamento de Bolívar, ilustre abogado, dirigente político y eximio escritor

Que su pulcra trayectoria y brillante militancia en el partido liberal lo hicieron merecedor de otras altas posiciones como Concejal de Cartagena, Diputado y Representante a la Cámara por Bolívar, sobresaliendo también en el sector empresarial muy especialmente en la Federación Nacional de Ganaderos-**FEDEGAN**. También fue un destacado directivo del sector privado tal como lo hizo en el Consejo Directivo de Corelca, Cámara de Comercio y Banco de Comercio de Cartagena en el que fue gerente reconocido socialmente como un dirigente ejemplar, conciliador, carismático y comprometido.

Que el Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA**, conformó un hogar ejemplar donde hizo patente su compromiso con la iglesia católica apostólica y romana. Fue Ana María su esposa, y compañera de vida junto a sus hijos Augusto Beltrán Sagrera, Ana María Beltrán Sagrera y sus distinguidos esposos y nietos a quienes dejó un legado modelo para la posteridad.

Que el Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA**, fue exaltado con la orden del partido liberal en el grado de gran oficial, orden del Congreso de Colombia del grado de Gran Cruz, entre otras tantas que recibió del orden departamental y distrital.

Que el Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA**, cultivó la literatura, la narrativa y el costumbrismo, aunque su pasión fue la ganadería a la cual le dedicó toda su vida.

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que, como el Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA**, contribuyen a la salvaguardia y progreso de nuestro Departamento y del País;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 Reconocer y exaltar la labor del Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA**, por su destacado servicio y entrega incondicional a la comunidad, a Bolívar, a Cartagena y a Colombia

Artículo 2 Se hace entrega del presente decreto en nota de estilo a la familia del Doctor **AUGUSTO BELTRÁN PAREJA** como homenaje póstumo, que se realizará el día 21 de marzo en la ciudad de Cartagena

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 21 de marzo 2024

Yamil María Padua

Gobernador del Departamento de Bolívar